



PERSONAL DOCENTE (FUNCIONARIOS Y LABORALES)

1º.- INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DEL ANEXO I DE UNA SITUACIÓN DE ACOSO LABORAL DE UN FUNCIONARIO O LABORAL DOCENTE EN UN CENTRO DOCENTE.

A TRAVES DEL CORREO ELECTRÓNICO (PROVISIONALMENTE):
prevenciondocente@jccm.es

A/A DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTUA Y DEPORTES.

COMUNICACIÓN DE UN CASO DE ACOSO A PERSONAL
DOCENTE EN UN CENTRO DOCENTE

Comités de las Direcciones Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Se creará un comité permanente por cada provincia en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Composición.

Cada comité estará compuesto por:

- Dos personas representantes de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, que serán designados por la persona titular del órgano administrativo que ostenta la jefatura superior de personal, de acuerdo con lo establecido en el anexo V, ostentando la presidencia del Comité en una de estas dos personas y la otra será nombrada secretario, el cual deberá tener formación jurídica.
- Un/a técnico/a del Servicio de Prevención, preferentemente especialista en ergonomía y psicología aplicada.



Castilla-La Mancha

- Dos delegados/as de prevención, a propuesta de las organizaciones sindicales, según el nivel de representación del ámbito docente.
- Un/a experto/a designado/a al efecto, si el Comité lo estima procedente.

De este Comité no podrán formar parte las personas que incurran en alguna de las causas de abstención y recusación establecida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la composición del comité se procurará la representación equilibrada de mujeres y hombres.

2º.- INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DEL ANEXO I DE UNA SITUACIÓN DE ACOSO LABORAL DE UN DOCENTE (FUNCIONARIO O LABORAL), QUE PRESTE SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES.

A TRAVES DEL CORREO ELECTRÓNICO (PROVISIONALMENTE):
prevenciondocente@jccm.es

A/A DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

COMUNICACIÓN DE UN CASO DE ACOSO A UN DOCENTE
(FUNCIONARIO O LABORAL) EN LA CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN

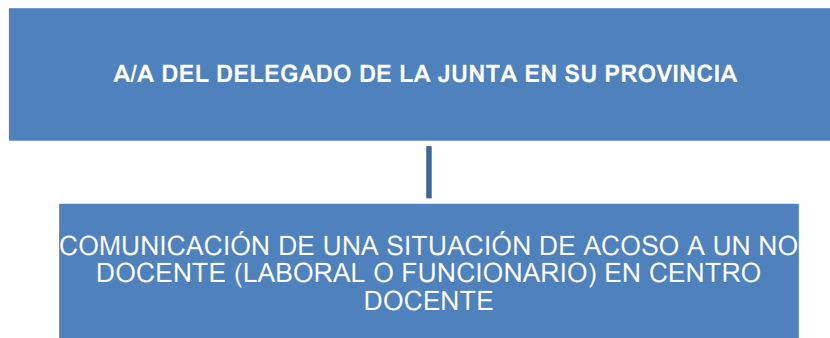
No hay comité en el ámbito educativo de Consejería, pero se garantizará el procedimiento por el Director General.



PERSONAL NO DOCENTE (FUNCIONARIOS Y LABORALES)

1º.- INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DEL ANEXO I DE UNA SITUACIÓN DE ACOSO LABORAL DE UN NO DOCENTE (FUNCIONARIO O LABORAL), QUE PRESTE SERVICIOS EN UN CENTRO DOCENTE O EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA O DEPORTES.

A TRAVES DEL PORTAL DEL EMPLEADO



Comité en el ámbito provincial.

Se creará un comité permanente en la Delegación de la Junta para el personal funcionario y laboral de cada provincia.

Composición.

Cada comité estará compuesto por:

- Dos personas representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que serán designados por la persona titular de la Delegación de la Junta en esa provincia, ostentando la presidencia del Comité una de estas dos personas y la otra será nombrada secretario, el cual deberá tener formación jurídica.
- Un/a técnico/a del Servicio de Prevención, preferentemente especialista en ergonomía y psicología aplicada.
- Dos delegados/as de prevención, a propuesta de las organizaciones sindicales, según el nivel de representación del ámbito correspondiente.



- Un/a experto/a designado/a al efecto, si el Comité lo estima procedente.
- De este Comité no podrán formar parte las personas que incurran en alguna de las causas de abstención y recusación establecida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la composición del comité se procurará la representación equilibrada de mujeres y hombres.

2º.- INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DEL ANEXO I DE UNA SITUACIÓN DE ACOSO LABORAL DE UN NO DOCENTE (FUNCIONARIO O LABORAL), QUE PRESTE SERVICIOS EN UNA DIRECCION PROVINCIAL O EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

A TRAVES DEL PORTAL DEL EMPLEADO

A/A DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

COMUNICAICÓN DE UNA SITUACIÓN DE ACOSO A UN NO DOCENTE (LABORAL O FUNCIONARIO) EN UN A DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN O DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Comité de Servicios Centrales.

Se creará un comité permanente para el personal funcionario y laboral de los servicios centrales en la Consejería de Administraciones Públicas.

Composición.

Cada comité estará compuesto por:

- Dos personas representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que serán designados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, ostentando la presidencia del Comité una de estas dos personas y la otra será nombrada secretario, el cual deberá tener formación jurídica.



Castilla-La Mancha

- Un/a técnico/a del Servicio de Prevención, preferentemente especialista en ergonomía y psicología aplicada.
- Dos delegados/as de prevención, a propuesta de las organizaciones sindicales, según el nivel de representación del ámbito correspondiente.
- Un/a experto/a designado/a al efecto, si el Comité lo estima procedente.
- De este Comité no podrán formar parte las personas que incurran en alguna de las causas de abstención y recusación establecida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En la composición del comité se procurará la representación equilibrada de mujeres y hombres.



ANEXO I. Modelo de comunicación de presunto acoso

DECLARANTE 1:

Nombre:
Apellidos:.....
D.N.I:.....
Centro de trabajo y teléfono de contacto:.....
Puesto de trabajo:

TRABAJADOR/A AFECTADO/A:

Nombre:
Apellidos:.....
D.N.I:.....
Centro de trabajo y teléfono de contacto:.....
Puesto de trabajo:

Con la presentación de esta comunicación solicita el inicio del procedimiento establecido en el Protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar del trabajo.

En el caso de que aporte alguna documentación adicional relacionar:

En prueba de conformidad y a los efectos procedentes, se firma la presente en

....., a de de 2018.

Firma declarante o trabajador/a afectado/a.

DESTINATARIO 2

El declarante presta su consentimiento a la Administración para el tratamiento y la solicitud de la información que pueda necesitarse para resolver esta comunicación. Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Función Pública/ o la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa /o la Dirección General de Recursos Humanos del SESCOAM, según proceda, con la finalidad de investigación de un posible caso de acoso laboral. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es.

1) Identifica la persona que presenta la comunicación de acuerdo con el punto 6.1. de iniciación del procedimiento.
2) Se debe dirigir al órgano competente en cada caso, conforme al Anexo V